

# ELECCIONES ESCOLARES 2021

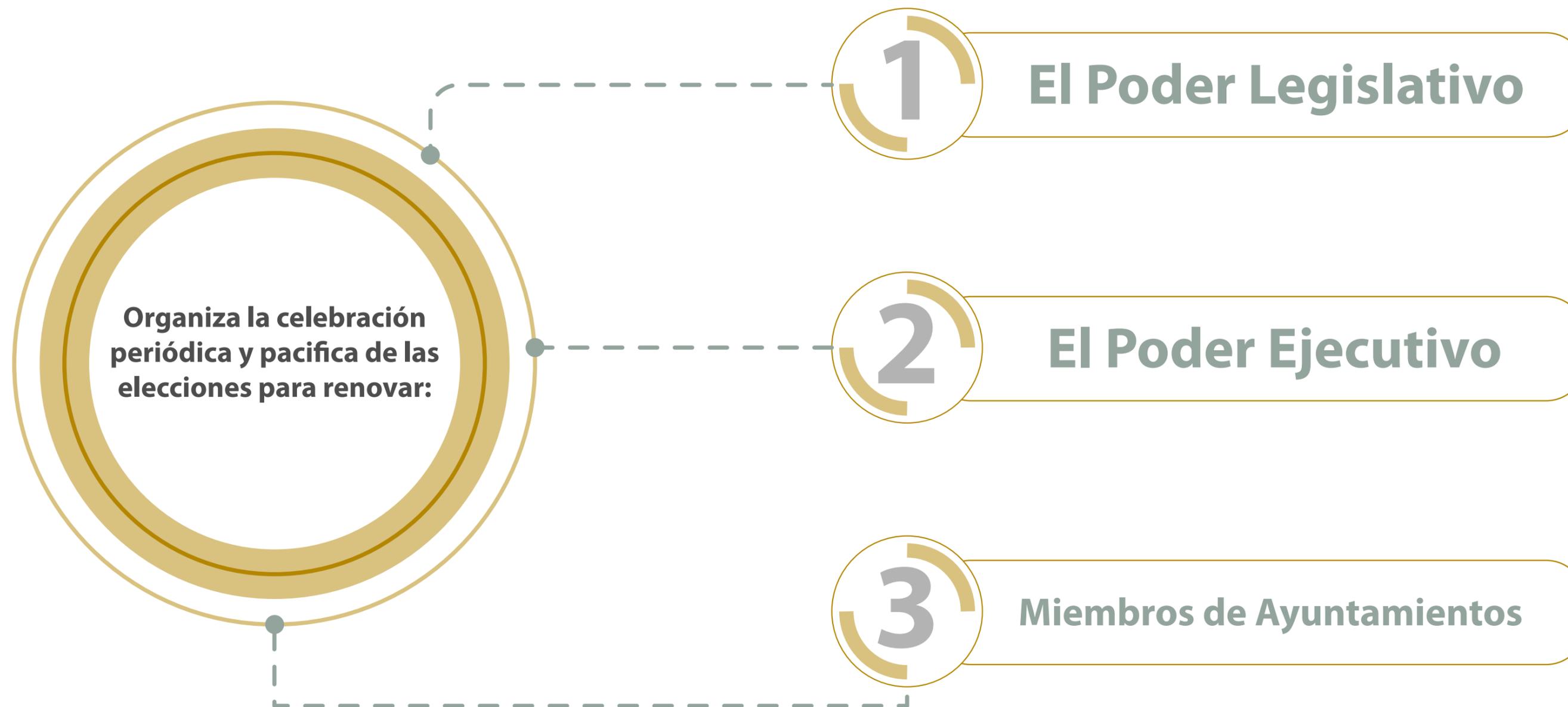


# ELECCIONES ESCOLARES 2021





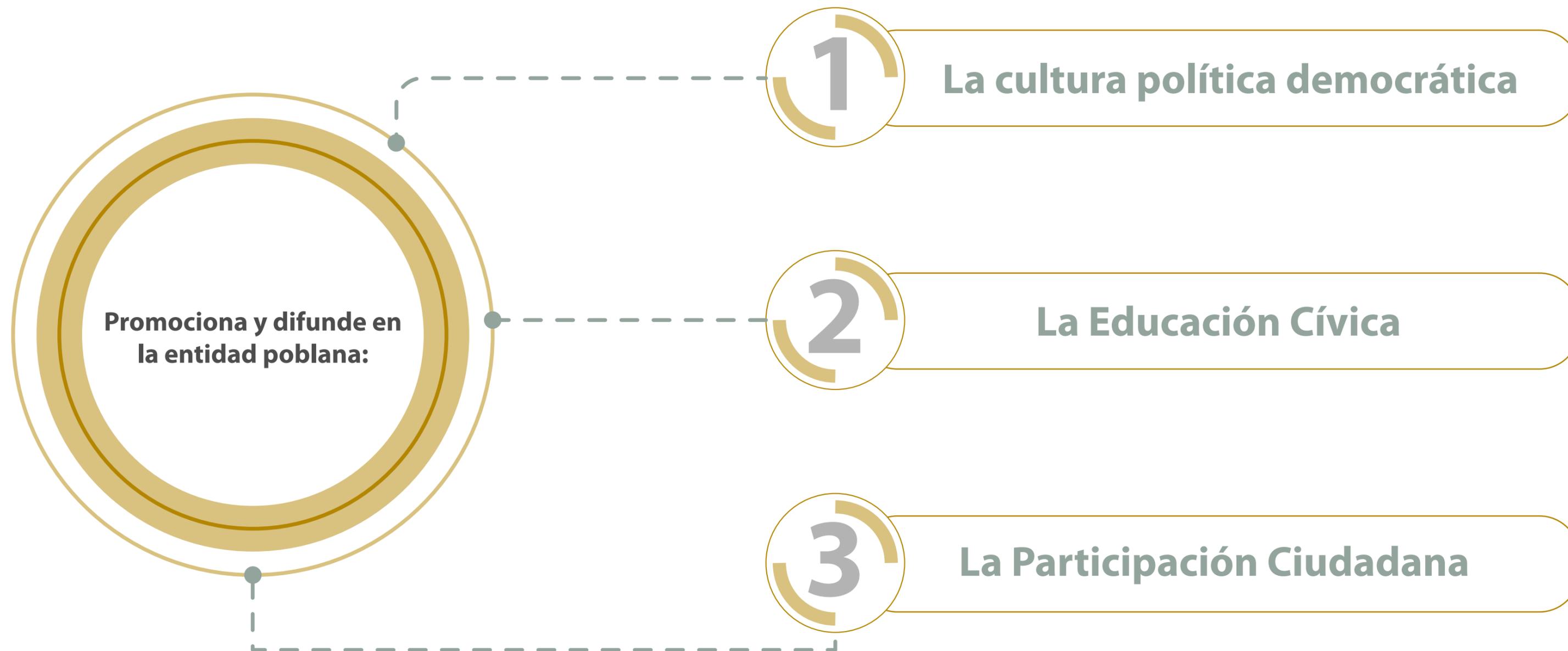
# Instituto Electoral del Estado Puebla





# Instituto Electoral del Estado Puebla

## Además





# En este contexto

**El IEE, a través  
de la DCEEC**

**La SEP, a través  
de los Bachilleratos**

**Lleva a la práctica el Programa de Elecciones Escolares 2021 en la modalidad virtual, atendiendo las medidas para proteger la salud de la comunidad estudiantil ante la pandemia del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad del COVID-19**



# ELECCIONES ESCOLARES 2021

## Objetivo General

Coadyuvar con el desarrollo de una cultura cívica que contribuya a la formación de una ciudadanía participativa, consciente, libre, responsable e informada, desde el espacio escolar, que la impulse a participar en procesos democráticos.



# ELECCIONES ESCOLARES 2021

## Objetivos particulares

- Generar aprendizajes significativos con base en la experiencia vivencial, mediante el desarrollo de las etapas y normas del proceso electoral escolar, para dar certeza, transparencia y confiabilidad de los resultados.
- Motivar el interés de las y los estudiantes para su participación activa en el proceso electoral escolar, 2021, modalidad virtual.



# Responsables del ejercicio



Instituto Electoral del Estado, a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria.

Bachilleratos en sus diferentes modalidades, a través de la Autoridad Escolar y docente designado para dar seguimiento al presente ejercicio cívico.



# Proceso Electoral Escolar

Se entiende como el conjunto de actos sucesivos, que llevan a cabo la autoridad escolar, el Consejo Electoral Escolar, las y los estudiantes y las planillas contendientes, para hacer posible la renovación pacífica de las y los integrantes del Comité de la Sociedad Estudiantil.





# Cargo de representación a elegir a través del programa de elecciones escolares 2021

## Sociedad de Estudiantes

Órgano Colegiado de representación de la comunidad estudiantil escolar y en su caso Comité de Padres de Familia, para que, de manera ordenada, presenten propuestas, manifiesten necesidades, con el objetivo de lograr el seguimiento y atención de las mismas.



**Presidenta  
o presidente**



**Secretaria  
o Secretario**



**Tres Vocales**



# Proceso Electoral Escolar

Autoridad  
Escolar



Docente  
designado



**Interactúan**

Comunidad  
estudiantil



Consejo Electoral  
Escolar





# Integración del Consejo Electoral Escolar, respetando la paridad de género

1



Consejera Presidenta  
o Consejero presidente  
con derecho a voz y voto

2



Secretaria o  
Secretario con derecho  
a voz pero no a voto

3



Una Consejera  
y un Consejero  
con derecho a voz y voto

4



Un representante por  
cada planilla con derecho  
a voz pero no a voto



# Requisitos para ser parte del Consejo Electoral Escolar

**Ser alumno de la institución educativa**

**Tener buena conducta**

**No ser integrante de alguna planilla**



# Procedimiento para integrar al Consejo Electoral Escolar

Las y los estudiantes deberán enviar por correo electrónico la convocatoria para integrar el Consejo Electoral Escolar, órgano responsable de organizar la elección de la Sociedad de Alumnos (Anexos 1 y 1.1)

1

Vencido el plazo de recepción de solicitudes la o el docente responsable de dar seguimiento a este ejercicio cívico procederá a asignar los cargos tomando los criterios correspondientes.

2

La o el docente responsable, deberá integrar a la plataforma Trello el anexo 1.1 con la información completa respecto a la integración del Consejo Electoral Escolar.

3





# Atribuciones y responsabilidades

## **Autoridad Escolar (Directivos, docente y personal administrativo)**

- Motiva el interés de la comunidad estudiantil para participar en el Proceso Electoral Escolar 2021.
- Genera y apoya los trabajos del docente asignado al Programa de Elecciones Escolares



# Atribuciones y responsabilidades

## Docente Designado

### (Enlace entre la comunidad estudiantil y personal del IEE)

- Envía el registro de participación del programa a través del formulario (Anexo <sup>5</sup>)
- Cargar la información correspondiente en la plataforma Trello.
- Enviar a la comunidad estudiantil, a través de correo electrónico, la convocatoria para integrar el Consejo Electoral Escolar (Anexo <sup>1</sup> y <sup>1.1</sup>)
- Integrar el Consejo Electoral

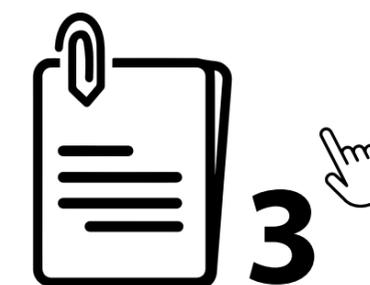
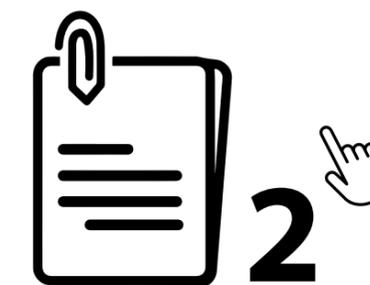


# Atribuciones y responsabilidades

## Consejo Electoral Escolar

(Órgano colegiado responsable del desarrollo del programa)

- Aprobar y publicar la convocatoria para invitar a participar a la comunidad estudiantil en la elección de la sociedad de alumnos, así como el calendario correspondiente en los medios que se determine (Anexo <sup>2</sup> y <sup>3</sup>)
- Determinar y socializar con el apoyo del docente asignado al programa, el procedimiento para emitir el voto en la modalidad virtual.
- Organizar el debate e invitar al IEE y a la SEP al desarrollo del mismo.
- Aprobar el día en que se llevará a cabo la jornada electoral y habilitar el formulario respectivo para la emisión del voto digital.
- Realizar en la tercera sesión el cómputo final y el llenado del acta respectiva.
- Entregar la constancia de mayoría a la planilla ganadora.





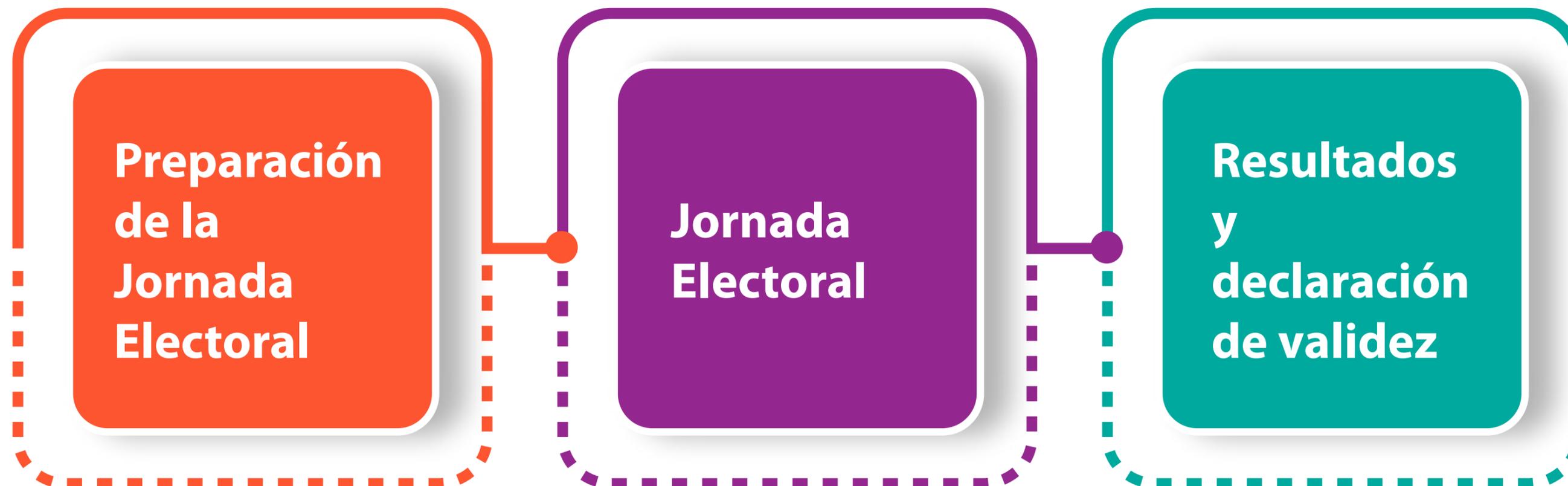
# Atribuciones y responsabilidades

## Comunidad Estudiantil

- Participar en todas la etapas del proceso electoral escolar <sup>2021</sup>.



# Etapas del Proceso Electoral Escolar





# ACTIVIDADES INICIALES

## Responsable directo:

La Autoridad Escolar

## Actividades específicas:

1

Enviará por correo electrónico (Anexos 1 y 1.1.).

2

Las y los estudiantes le podrán manifestar su interés a través de correo electrónico.

3

Docente responsable verificará el cumplimiento de requisitos y que sea paritaria, 50% del género femenino 50% del género masculino.

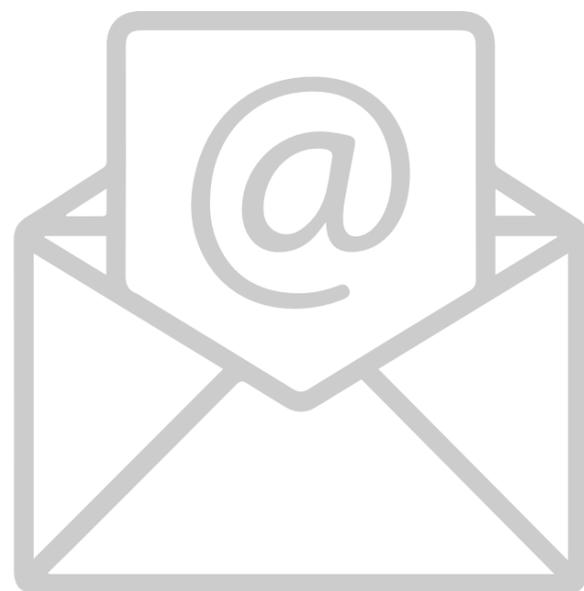


# ACTIVIDADES INICIALES

## Responsable directo:

Consejo Escolar

**PRIMER SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ ELECTORAL ESCOLAR (Anexo 2)**



A través de correo electrónico convocará a la **primer** sesión virtual del Consejo, invitando a sus integrantes.



# ACTIVIDADES INICIALES

## Responsable directo:

Consejo Escolar

1

### Convocatoria a elección escolar.

- Se ajustará la fecha de la elección
- Cronograma

2

### Plazos para registro de planillas.

- Fecha límite para recibir el listado de las y los estudiantes que integraran las diferentes planillas



# ACTIVIDADES INICIALES

## Responsable directo:

Consejo Escolar

# 3

### Campaña electoral.

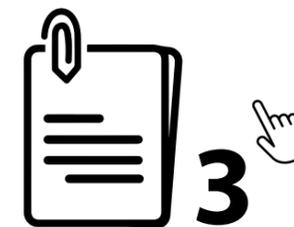
- Virtual
- Dará inicio al día siguiente de la publicación de su registro; y finalizará tres días antes de la jornada electoral escolar.
- Promoción de los valores cívicos de la democracia como el diálogo, el respeto, la libertad, la tolerancia y la participación.
- El día de la jornada escolar, no se permitirán reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral.



# ACTIVIDADES INICIALES

## Responsable directo:

Consejo Escolar



# 4

### Debate Escolar.

- Será de manera virtual
- El moderador será invitado por la Autoridad Escolar

# 5

### Debate Escolar.

- Calendario de la elección escolar
- Circularlo con la comunidad escolar.



# ACTIVIDADES INICIALES

## ¿CÓMO SE ORGANIZARÁ EL DEBATE ESCOLAR?



Debate virtual entre los contendientes considerando los siguientes rubros:

- a) Determinar moderadora y/o moderador,
- b) Fecha y hora,
- c) Liga virtual,
- d) Invitación digital a la comunidad escolar, así como las autoridades escolares y al IEE

### Hacer 3 intervenciones alternadas

**5 minutos**

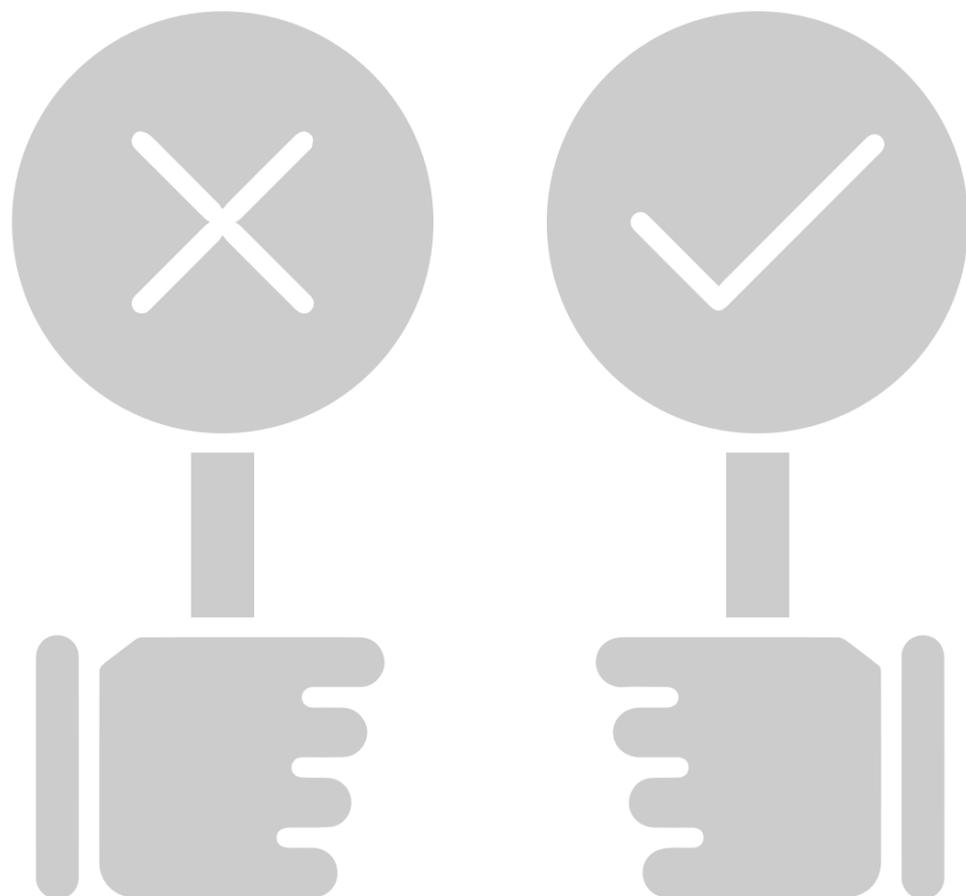
**3 minutos**

**2 minutos**



# ACTIVIDADES INICIALES

## Temática del debate



- **Participación estudiantil, desde mi entorno,**
- **Bullying en medios digitales,**
- **Deporte, salud y cultura,**
- **Retos de los jóvenes ante la Pandemia Covid-19.**

El Consejo Electoral Escolar, invitará a una o un docente o alguna otra persona para moderar el debate.

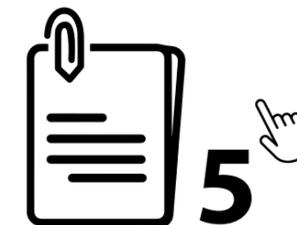


# ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

## Responsable directo:

Consejo Escolar

### SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR



A través de correos electrónicos

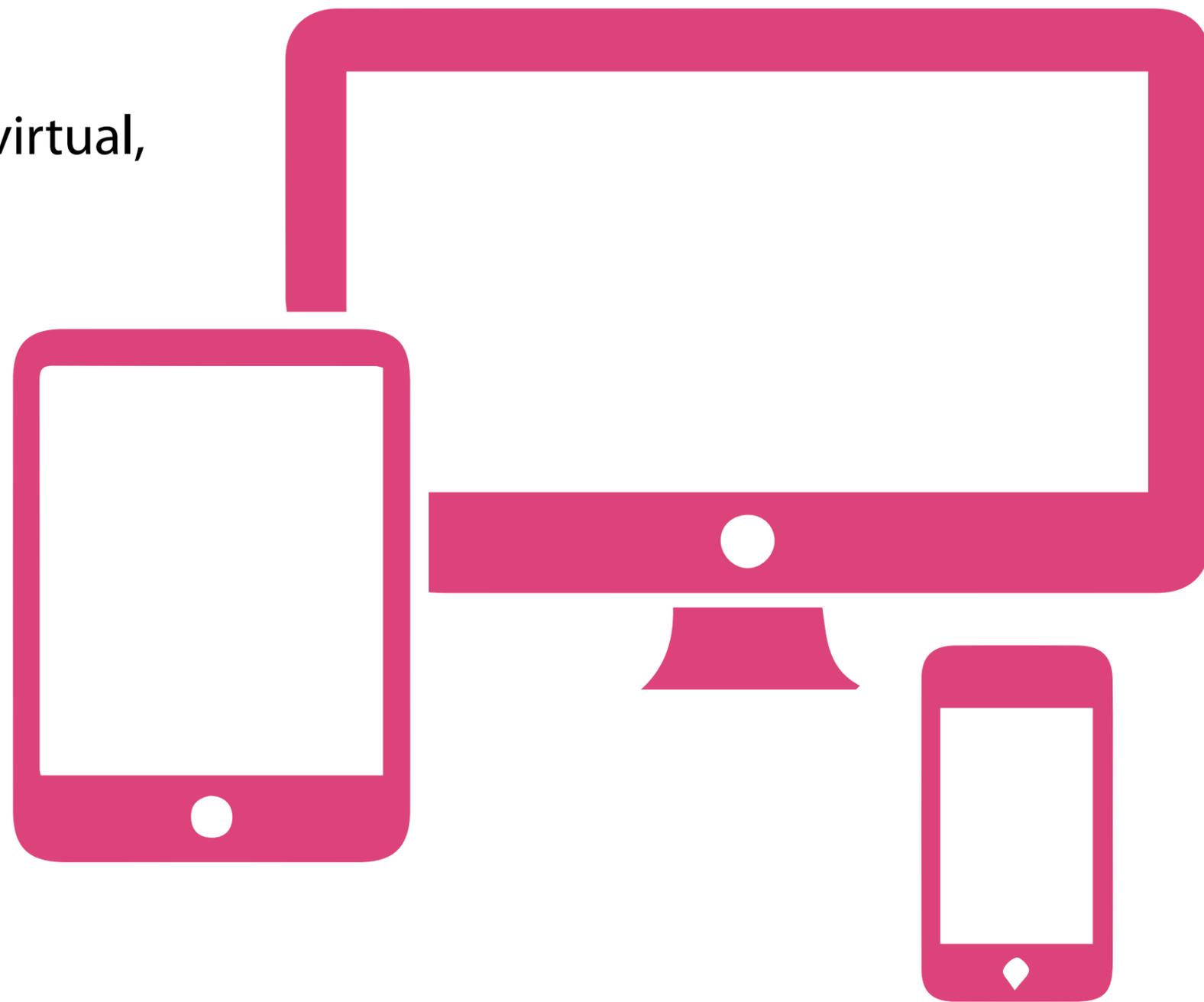


- a) Aprobación de planillas
- b) Diseño de la Boleta electrónica
- c) Procedimiento de votación a través de internet
- d) Horario para emitir el sufragio
- e) El Consejo Electoral Escolar cerrará el sistema
- f) Difusión de resultados



# Jornada Electoral

La etapa de la Jornada Electoral, modalidad virtual, se refiere a los actos que llevará a cabo la comunidad estudiantil para acceder a los medios digitales para emitir el voto por la planilla de su preferencia.





# Jornada Electoral

La Jornada Electoral se llevará a cabo, vía remota, el día y la hora previamente aprobados por la Autoridad Escolar y el Consejo Electoral Escolar.

Las y los estudiantes pertenecientes a la comunidad estudiantil recibirán, mediante correo electrónico de la o el consejero presidente del Consejo Electoral Escolar, el enlace para poder emitir su voto y solamente podrán votar en una sola ocasión durante el horario establecido.





# Jornada Electoral

El diseño de la plantilla de la boleta electrónica para la emisión del voto estará a cargo del Consejo Electoral Escolar, tomando como base la propuesta presentada en el manual de ELECCIONES Escolares 2021.

IEE ELECCIONES ESCOLARES

Boleta electrónica

iee.armandoguevara@gmail.com (no compartidos)  
[Cambiar de cuenta](#)

\*Obligatorio

Selecciona la planilla de tu preferencia \*

Planilla del Circulo

Planilla de la Estrella

Planilla Morada

Ninguna de las anteriores



# Seguimiento a la Jornada Electoral

El Consejo Electoral Escolar una vez habilitado el enlace de la votación se declarará en sesión virtual para:

1

Atender y resolver los incidentes que se presenten en la Jornada Electoral

2

Efectuar el cómputo final y llenar la constancia respectiva

3

Publicar los resultados en los medios aprobados para tal efecto.

4

Subir con el apoyo de la o el docente responsable, a la plataforma de Trello los resultados de la elección

5

Entregar la constancia a la planilla ganadora.





# Etapa de resultados y declaración de validez

## Declaración de validez:

Una vez obtenidos los resultados finales y plasmados estos en el acta correspondiente (Anexo 7. Constancia de cómputo final) El Consejo Electoral Escolar declara la validez de la elección y declara a la planilla ganadora.





# Etapa de resultados y declaración de validez

## Entrega de la constancia de mayoría:

Una vez declarada la planilla ganadora, el Consejo Electoral Escolar entregara la constancia de mayoría a la planilla vencedora.

Formulario de constancia de mayoría del IEE Puebla. El formulario incluye el logotipo de la escuela, el nombre del alumno/a, el nombre del presidente(a) de la planilla ganadora, la fecha de la jornada electoral, y el nombre de la escuela. El formulario es emitido por el Consejo Electoral Escolar.



**GRACIAS**

# ELECCIONES ESCOLARES 2021

